

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016  
Comunicado No. 22

## **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A JUZGADO DE DISTRITO DE CANCÚN, QUINTANA ROO**

Con base en solicitudes de información realizadas por diversos medios de comunicación de Cancún, Quintana Roo, en torno a señalamientos relacionados con la actuación de la jueza Marisol Castañeda Pérez, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en esa localidad, se informa la siguiente:

Se resolvió la suspensión temporal por un periodo de seis meses en contra de dos servidores públicos adscritos a ese órgano jurisdiccional, con la finalidad de iniciar sendos procedimientos de responsabilidad administrativa.

Con base en los numerales 134, fracción V y 95 del Acuerdo General del Pleno del CJF, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, la medida temporal decretada no prejuzga sobre las responsabilidades que pudieran actualizarse a los servidores públicos implicados.

Asimismo, se explica que el procedimiento disciplinario se instruye precisamente para determinar con exactitud si los funcionarios públicos cumplieron o no con los deberes y obligaciones inherentes al cargo que ostentan y si, por ende, se acreditan o no algunas de las causas de responsabilidad administrativa previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pues se pretende que no se vea mermada la debida actuación que deben observar los miembros del PJJ, en especial aquellos funcionarios que guardan el alto compromiso ético de mantener su imagen libre de toda sospecha para dar legitimidad a la institución, frente a los justiciables.

---000---